



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La práctica constante de un deporte genera en el individuo no solo un bienestar físico y psicológico, sino también hábitos saludables que incentivan la agilidad mental y física, fortalece la autoestima y ayuda a promover la integración. Las actividades artísticas en particular aportan a la persona sensibilidad y percepción del medio. El patín artístico como actividad deportiva y artística, es una disciplina que no solo desarrolla al sujeto físicamente, sino que aporta en su progreso a su costado emocional y sensible, a la evolución de un ser humano completo.

El Patín Artístico como disciplina deportiva ha evolucionado significativamente a nivel Olímpico, los deportistas dedicados a esta especialidad de alto rendimiento como Thiago Antun Moline, requieren de un fuerte entrenamiento con rutinas y tecnicismos supervisados por profesionales del deporte. En su corta trayectoria deportiva, Thiago ha sumado múltiples consagraciones y reconocimientos. En 2014, consiguió la medalla dorada en el nacional de patín artístico en categoría infantil Free Dance Americana, durante la Tercera Jornada del Campeonato Argentino de Danza de Patín Artístico. También fue Campeón de Danza Americana Infantil Básico y en la misma especialidad en pareja, en la que logró el Oro junto a la patinadora bahiense Constanza Loume.

Thiago Moline sumó cinco consagraciones argentinas y participará próximamente en los Panamericanos de Patín Artístico en Colombia. Este rionegrino de solo catorce años, realiza su entrenamiento en el Club San Martín de la ciudad de Cipolletti y representa a la Federación de Neuquén en eventos Provinciales, Nacionales e Internacionales.

Es oportuno otorgar a este prestigioso deportista el reconocimiento de esta Legislatura.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, artístico y deportivo la trayectoria del Patinador Thiago Antun Moline.

Artículo 2°.- De forma.